DECRETO EXENTO Nº1340

SANTA CRUZ, 20 de Mayo de 2021.

VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°11 de la Enfermera Encargada de Gestión.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-74-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 11 al 20 de Mayo de 2021.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada de Gestión, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la compra de insumos podológicos para ser utilizados por técnicos de podología en la atención directa de usuarios diabéticos y no diabéticos.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa GERMANIA MEDICA LIMITADA, Rut.: 76.032.605-4; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor GERMANIA MEDICA LIMITADA, Rut.: 76.032.605-4, para la adquisición de insumos podológicos, según orden de compra N°3864-358-AG21, por un monto de \$1.371.118 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22,04.005.001.001, N°

215.22.04.001.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Sr Alcalde"

FERMIN MIGUEL CUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal